



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
04 de febrero de 2022.
Asunto: Tabla de Aplicabilidad

C. Responsable de Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Unión Juárez, Chiapas.
Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta Segunda Sesión Ordinaria del Acuerdo Noveno de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós y con base en los “Criterios para la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad” aprobados en el acta de pleno de la primera sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020; y de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados, **el Pleno de este Instituto aprueba con observaciones la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento del Municipio de Unión Juárez, Chiapas, las cuales consisten en:**

Artículo	Fracción	Observación	Criterio de Aplicabilidad
85	XLIII	Este sujeto obligado pasa por alto señalar la aplicabilidad de estas fracciones.	Criterio II
	XLIV		
	XLVI		

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.C.P. Archivo



TABLA DE APLICABILIDAD

H. Ayuntamiento de Union Juarez Chiapas Unidad de Transparencia Municipal



Juntos Contaremos una Nueva Historia
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
UNION JUAREZ
2021 / 2024

FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2021

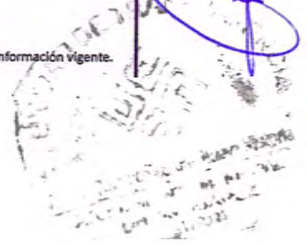
ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

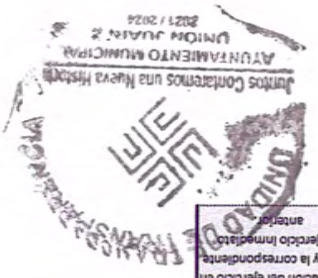
FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Quando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

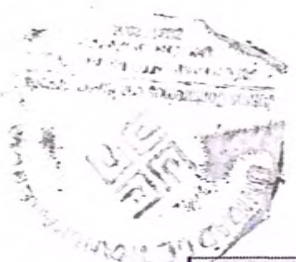
[Handwritten signature]





Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>	<p>0--0</p>	<p>Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</p>
<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>	<p>0--0</p>	<p>Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>
<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.</p>	<p>0--0</p>	<p>Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>
<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.</p>	<p>0--0</p>	<p>Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>
<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos y legales, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.</p>	<p>0--0</p>	<p>Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental según corresponda. 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser ambiental. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; especificando los nombres de los proveedores y los contratos; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, monto; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. XIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>







Información generada en los dos ejercicios anteriores	0-0	Anual			X	los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	0-0	Trimestral			X	Los estudios financiados con recursos públicos.
Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que paguen jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	0-0	Trimestral			X	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.	0-0	Semestral				XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrativos y ejercicios, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.
						XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

XLII. Los estudios financiados con recursos públicos.

XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrativos y ejercicios, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

XLV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.



C. ELIZABETH VALENZUELA HERNANDEZ
 VOCAL SECRETARIO PARTICULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ALEXIS DE JESUS MACARIO ROBLERO
 SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CP. JUAN SEBASTIAN ROBLERO PEREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIAS

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

XLV. A107-G107 El cuadro general de	clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de	X		Anual y semestral	<p>Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, el Catálogo de series, el Catálogo de inventarios documentales y la Guía de archivo documental.</p> <p>El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del trimestre del ejercicio en que concluya el primer trimestre del ejercicio en los inventarios documentales archivísticos, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental.</p> <p>El Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservas, información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p> <p>El Índice de expedientes clasificados como reservas se actualizará semestralmente.</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>	Trimestral	0-0-0	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>	Trimestral	0-0-0	<p>Información vigente</p>	Trimestral	0-0-0	<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p> <p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, la mención de que cuenta con la autorización judicial.</p> <p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el</p>	X		Trimestral	0-0-0	<p>Las solicitudes de acceso al sistema de información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada</p>	X		Trimestral	0-0-0
-------------------------------------	--	---	--	-------------------	---	---	------------	-------	---	------------	-------	----------------------------	------------	-------	--	---	--	------------	-------	---	---	--	------------	-------

TABLA DE APLICABILIDAD
H. Ayuntamiento Municipio de Union Juarez Unidad de Transparencia

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021



FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X			Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	0--0	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X			Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmueble.	X			Annual		Información vigente y dos periodos anteriores
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de	X			Trimestral	0--0	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral	0--0	Información vigente

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

CP. JUAN SEBASTIAN ROBLERO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ALEXIS DE JESUS MACARIO
SECRETARIO TITULAR DEL C
DE TRANSPARENCIA

C. ENIZABETH VALENZUELA HERNANDEZ
VOCAL SECRETARÍA PARTICULAR
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

